



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, acordó aprobar inicialmente los dos expedientes de modificación de crédito que afectan al presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018 seguidamente detallados:

- Expediente modificación de créditos número 48/2018 (expediente electrónico 2481/2018) en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017.

- Expediente de modificación de créditos número 49/2018 (expediente electrónico 2533/2018) en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los citados expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes dirigidas al pleno de este Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

La Puebla de Almoradiel 8 de octubre de 2018.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-4935